



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. No 34 /2019

San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Admitida la solicitud de información interpuesta por XXXXXXXXXXXX quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXXXX y en la cual solicita la siguiente información:

“Proyecto de nuevo Reglamento Interno de Trabajo del CNJ el cual se encuentra en Poder de Gerencia General”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos ha manifestado que el proyecto solicitado, aún está en elaboración, por lo que no constituye un Proyecto de Nuevo Reglamento, debido a que está pendiente de incorporar las observaciones, antes de ser presentado al Pleno de este Consejo.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** No es posible entregar la información solicitada por que aún está en elaboración, es actualmente un

borrador al que hay que hacer correcciones para luego presentarlo al Honorable Pleno del Consejo. .- **NOTIFIQUESE.**


Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información.



NOTA: El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura
ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron
eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de
conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al público en General:

El suscrito Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, declara la inexistencia de los anexos de la solicitud de información con referencia UAIP /No34/ 2019 debido a que la información requerida aún se encuentra en proceso de elaboración y Para conocimiento del público en general se extiende la presente acta a las doce horas y quince minutos, del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.


Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información.

The official seal of the Unidad de Acceso a la Información Pública is circular. It features a central emblem with a scale of justice and a book. The text 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' is written around the top inner edge, and 'CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA - CNJ' is written around the bottom inner edge.